



DECRETO
Nro.201704000167



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Número de Perfil	234
Denominación del Empleo	Dirección Administrativa
Código	009
Grado	01
Nivel	Directivo
Dependencia	Dirección Administrativa de Recreación
Naturaleza del cargo	Libre Nombramiento y Remoción
Jefe Inmediato	Secretario de Deportes y Recreación

II. AREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE RECREACIÓN

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Dirigir, hacer seguimiento y controlar la elaboración y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales relacionados con la recreación y lúdica, la sana utilización del tiempo libre y los espacios recreativos para la comunidad, de acuerdo con la normatividad vigente para dar cumplimiento a los objetivos de la Administración Municipal.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Dirigir los programas recreativos, de aprovechamiento del tiempo libre y actividad física para los grupos poblacionales en los diferentes rangos de edad y género, siendo incluyentes y aplicando los principios de participación comunitaria.
2. Fomentar la formación en el campo extraescolar de líderes juveniles que promuevan la recreación de niños y jóvenes mediante la utilización constructiva del tiempo libre.
3. Dirigir la formulación y ejecución de programas que fomenten la cultura recreativa y estilos de vida saludables a través de la actividad física como herramientas en la promoción de la salud y prevención de enfermedades en los habitantes del municipio.
4. Dirigir e implementar programas para el aprovechamiento del tiempo libre mediante la lúdica, la recreación y la actividad física como estrategias de sana convivencia y contribución a la paz del Municipio.
5. Gestionar programas recreativos para la comunidad en asocio con entidades públicas o privadas, siguiendo los lineamientos establecidos por la ley.
6. Brindar a la comunidad espacios pedagógicos apropiados para el desarrollo de actividades recreativas, lúdicas y de aprovechamiento del tiempo libre.
7. Formular políticas que permitan la masificación de la recreación y la lúdica dirigida a toda la población.
8. Dirigir las políticas y estrategias para la adecuada y eficiente administración y funcionamiento de los parques recreativos de la Administración Municipal.
9. Gestionar con las diferentes dependencias de la Administración programas y proyectos que permitan ampliar la cobertura de recreación en la población.
10. Realizar la evaluación del desempeño laboral a los funcionarios a su cargo, de conformidad con los parámetros establecidos.



DECRETO
Nro.201704000167



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

11. Rendir los informes periódicos de gestión que le sean requeridos por el Alcalde, el Secretario de Despacho y las dependencias al interior de la Administración Municipal y demás autoridades competentes.
12. Ejercer supervisión que se designe sobre convenios y/o contratos relacionados con las funciones del cargo, aplicando la normatividad y procedimientos vigentes y velando por el cumplimiento del objeto contractual.
13. Participar activamente en los procesos del Sistema Integrado de Gestión, de conformidad con las directrices establecidas para garantizar su implementación y sostenimiento.
14. Realizar las demás funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por parte del jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Normatividad en deporte y recreación.
- Estatuto de Contratación y normas reglamentarias.
- Mercadeo deportivo.
- Planeación.
- Formulación de proyectos.
- Relaciones humanas.
- Herramientas ofimáticas

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

- Orientación a resultados.
- Orientación al usuario y al ciudadano.
- Transparencia
- Compromiso con la Organización

COMPORTAMENTALES

- Liderazgo
- Planeación
- Toma de decisiones
- Dirección y desarrollo de personal.
- Conocimiento del entorno

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADEMICA

Título Universitario en disciplinas académicas del NBC en: Derecho y afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Industrial, Deportes, Educación Física y Recreación, Sociología, Trabajo Social y Afines, Psicología y afines.

Título de postgrado mínimo en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el cargo.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

EXPERIENCIA

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.